



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NATHALIA AGUILAR GARCÍA
DEMANDADO: JOHN JAIRO ROMERO CLAVIJO
RADICACION: 2019-00314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

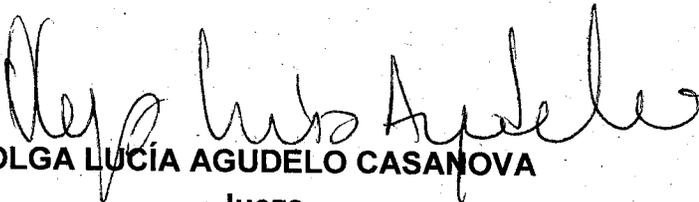
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2.020)

Se reconoce al abogado PABLO DE LA CRUZ ALMANZA como apoderado del demandado JHON JAIRO ROMERO CLAVIJO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, obrante a folio 30.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada, Dr. Pablo de la Cruz Almanza, obrante a folios 26 al 29.

Una vez se tramite el recurso de reposición, se pronunciara el Despacho respecto al escrito presentado en relación con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>003</u> del <u>24 ENE 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria